

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 334 /

13 FEB 2021

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. Ley 18.883 en su art N° 4 que regula las contrataciones a honorario con cargo al presupuesto 21-03.
7. La ley 19.290 art 13 que establece el límite de gasto a honorarios y el acuerdo de concejo municipal que se aplica supletoriamente al art 4 de la ley 18.883.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Presupuestario N° 43 de fecha 24.12.20 en donde aprueba el presupuesto para el año 2021, en donde fue incluido como anexo este programa social y que en él está la descripción de este programa que no es parte de la estructura municipal según da cuenta el reglamento de funciones municipales.
2. Ord. N°32 de fecha 29.01.2021 de Secretaría de Planificación Comunal, con Providencia Alcaldicia.
3. Certificado de Disponibilidad N°42 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuestos.
4. Ord N°195 de fecha 10.12.2020, acuerdo de Concejo N°234 que aprueba Funciones y objetivos de esta contratación de carácter no habitual.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE CONTRATO** adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA**, RUT N° [REDACTED] asimilado a Grado 08°, media jornada, con una remuneración mensual de \$1.010.916 valor único y total impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESIONAL DE APOYO LABORES NO HABITUALES COMO ARQUITECTO, SECPLAC.**
2. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días permisos con cargo del Mandante, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto y la declaración jurada indicada en el artículo N°5 de la ley N°19.896 que modificó el D.L. N°1.263 del año 1975 y déjese constancia que esta contratación corresponde a las indicadas en el D.S. N° 854 Programas Comunitarios.
4. El costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOSA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ASIMILADO A GRADO**

En Concón a 1 día del mes de enero de 2021, comparece por una parte D. **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, Rut N° 73.568.600-3, en adelante **MANDANTE** y Don **MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA**, RUT N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, Profesión Arquitecto, domiciliado en Concón, en adelante el **MANDATARIO**, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El **MANDANTE** Don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ** en consideración a la representación que enviste, encarga al **MANDATARIO** antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por **Secplac** o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El trabajador en este acto se obliga a:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos -
- ❖ Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- ❖ Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: Los servicios que prestara el mandatario son **PROFESIONAL DE APOYO LABORES NO HABITUALES COMO ARQUITECTO, SECPLAC**, realizando las siguientes funciones:

- ❖ Evaluación financiera de proyectos para determinación de factibilidad de estos.
- ❖ Evaluación técnica previa al desarrollo de expediente técnico tales como reubicación de antecedentes, evolución en terreno, consulta a distintos organismos externos y departamentos municipales y presentación previa para pre aprobación de la autoridad
- ❖ Desarrollo de expedientes técnicos de proyectos (planos de arquitectura y detalles, bases técnicas o Términos técnicos de referencia, presupuestos y cubicación de materiales).Exposición de proyectos ante la autoridad y comunidad, tramitación de permisos de obra ante la dirección de obras municipales
- ❖ Desarrollo de documentación administrativa de apoyo al proceso de aprobación de los proyectos a ejecutar.

CUARTO: Los Honorarios asimilado a Grado 08 EM, media jornada, por las labores a realizar ascienden a \$ 1.010.916.- valor único y total impuesto incluido.

QUINTO: El contrato pactado por las partes tendrá duración a contar del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.

SEXTO: El **MANDATARIO** deberá informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permiso de cargo del Manante, viáticos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: la contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la **Secplac**.

OCTAVO Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIA



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DECLARACION JURADA

NOMBRE MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

DIRECCION

RUT

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

- NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575

NO TENER CALIDAD DE CÓNYUGE, HIJO ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS , HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO I SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART., 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575

- NO ENCONTRASE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES , SEMIFISCALES, FISCALES , DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES

- NI HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA SE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (letra e de la ley 18883/89)

Concón 28.01.2021



FIRMA

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

NOMBRE MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

RUT



FECHA DE NAC.

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'M. Soledad Crisostomo Gamboa'.

FIRMA

Concón: 28.01.2021

GESTIÓN DE PERSONAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°

42

El Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón quien suscribe certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria para contratar :

NOMBRE: MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

RUT: [REDACTED]

FUNCION: PROFESIONAL APOYO LABORES TRANSITORIAS SECPLAC

PERIODO: 01/01/2021 AL 31/12/2021

COSTO TOTAL \$ 12,130,992

COSTO MENSUAL \$ 1,010,916

CUENTA 21 - 03 - 002

DIRECCION/OFICINA SECPLAC



CRISTIAN VEAS GARCIA
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Concón

28.01.2021



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ORD: N° 032 /2021

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: Solicita renovación de contrato.

Concón, 29 de enero del 2021

DE : DIRECTORA DE SECPLAC
A : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON



Junto con saludar, a través del presente, en virtud del presupuesto 2021 aprobado y requiriéndose la necesidad de apoyar la gestión de esta Dirección se solicita a Ud. autorizar la contratación de los siguientes funcionarios bajo la modalidad de Honorarios durante el periodo del año 2021:

- Maria Soledad Crisostomo Gamboa, Rut [REDACTED]
- Rodrigo De Prada Serey, Ru [REDACTED]
- Nelda Jacqueline Pulgar González, Ru [REDACTED]

SOLEDAD RUBIO
DIRECTORA SECPLAC

SRG/SRG/rdp

Distribución

1. Alcaldia
2. Recursos Humanos
3. Carpeta Secplac.